



**Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.**

Usuario Solicitante: cmontoya Camilo Esteban Montoya Vasquez
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 23-06-00 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Fecha y Hora Sistema: 3/04/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 70423 de fecha 2023-02-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	99523	Fecha Registro:	2023-04-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:	23-06-00 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	155.492.811,60	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	155.492.811,60	Saldo x Obligar:	155.492.811,60

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800153993	Razón Social:	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0060136017	Banco:	CITIBANK COLOMBIA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65730412	Nombre:	LUZ AIDA BARRETO BARRETO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	107260	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-04-03
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 FONDO - GESTION GENERAL	C-2399-0400-11-0-2399062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL SECTOR TIC Y LOS CIUDADANOS NACIONAL	Propios	20	CSF					
						155.492.811,60	0,00		
					Total:	155.492.811,60	0,00	155.492.811,60	155.492.811,60

Objeto:	Adquirir el servicio de conectividad móvil internet móvil que facilite a los funcionarios el acceso a la información, sistemas de información y servicios tecnológicos fuera de las instalaciones del Ministerio/Fondo Único de TIC, proporcionando móvil
----------------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 FONDO - GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2023-05-11	31.098.562,32	31.098.562,32	NINGUNO
000 FONDO - GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2023-06-13	15.549.281,16	15.549.281,16	NINGUNO
000 FONDO - GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2023-07-13	15.549.281,16	15.549.281,16	NINGUNO
000 FONDO - GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2023-08-11	15.549.281,16	15.549.281,16	NINGUNO
000 FONDO - GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2023-09-12	15.549.281,16	15.549.281,16	NINGUNO
000 FONDO - GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2023-10-11	15.549.281,16	15.549.281,16	NINGUNO
000 FONDO - GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2023-11-14	15.549.281,16	15.549.281,16	NINGUNO
000 FONDO - GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-13	15.549.281,16	15.549.281,16	NINGUNO
000 FONDO - GESTION GENERAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-28	15.549.281,16	15.549.281,16	NINGUNO

(Firmado digitalmente)

Coordinadora GIT Presupuesto

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RP-99523-OC 107260-2023-Comunicación Celular S.A Comcel
S.A-FUTIC

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230403-164156-c615d1-83666783

Creación:2023-04-03 16:41:56

Estado:Finalizado

Finalización:2023-04-03 20:10:18



Escanee el código
para verificación

Firma: Coordinadora GIT Presupuesto

Alicia Peña Avila

38257135

apenaa@mintic.gov.co

Coordinadora GIT Presupuesto

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RP-99523-OC 107260-2023-Comunicación Celular S.A Comcel
S.A-FUTIC

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230403-164156-c615d1-83666783

Creación:2023-04-03 16:41:56

Estado:Finalizado

Finalización:2023-04-03 20:10:18



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Alicia Peña Avila apenaa@mintic.gov.co Coordinadora GIT Presupuesto Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2023-04-03 16:41:57 Lec.: 2023-04-03 20:09:49 Res.: 2023-04-03 20:10:18 IP Res.: 201.245.228.105

DATOS ENVÍO

NOMBRE: COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A
DIRECCION: CR 68A # 24B 10
CIUDAD: BOGOTA-BOGOTA

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A
IDENTIFICACIÓN: 800153993-7
TELÉFONO: 3202755526 3133469842
DIRECCIÓN:
CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos
 Generales..CERTIFICADO DE MODIFICACION

SEGURO DE CUMPLIMIENTO**CERTIFICADO DE MODIFICACION**

Póliza N°: 1000170854801

Certificado: 1 **N°:** 000

Fecha de Expedición: 19/04/2023

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	03/04/2023 Día Mes Año	30/06/2024 Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE	HASTA
	19/04/2023 Día Mes Año	30/06/2024 Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	800131648-6

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	800131648-6

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
CORRECOL-CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SE	5300053	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES



OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

ORDEN DE COMPRA 107260 REFERENTE A ADQUIRIR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MÓVIL (INTERNET MÓVIL) QUE FACILITE A LOS FUNCIONARIOS EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TIC, PROPORCIONANDO MOVILIDAD Y MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE TELETRABAJO Y FUNCIONARIOS QUE POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIEREN ESPORÁDICAMENTE CONTAR CON ESTE RECURSO TECNOLÓGICO.

BENEFICIARIOS: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NIT. 800.131.648-6/ MINISTERIO TECNOLOGIAS INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NIT. 899.999.053-1

MEDIANTE EL SIGUIENTE ANEXO, NOS PERMITIMOS ACLARAR

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NIT. 800.131.648-6/ MINISTERIO TECNOLOGIAS INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NIT. 899.999.053-1,

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1000602614901	CUMPLIMIENTO	03/04/2023	30/06/2024	\$ 34,433,250	\$ 0

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 0
IVA PRIMA:	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 0

Firma Representante Legal

Página en blanco



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° **1000170854801** endoso **1** expedida el **19/04/2023** por un valor de **\$ 0** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 19 días del mes de Abril de 2023.

Firma Representante Legal

Página en blanco

FONDO ÚNICO DE TIC

MINISTERIO TIC

FORMATO DE REVISIÓN, REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO/CONVENIO - NO IMPLICA APROBACIÓN

I. DATOS DEL REVISOR

		CDYA-2023-270
REVISIÓN REALIZADA POR:	CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S.	EN FECHA: 21/04/2023
SOPORTE CONTRACTUAL:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FONDO TIC No. 135 DE 2023	
OBJETO:	Prestación de servicios altamente calificados en la asesoría al MinTIC/Fondo Único de TIC en la identificación y valoración de riesgos previsibles en los procesos de contratación que deba adelantar la entidad, así como la forma de mitigarlos y en la estructuración de las garantías y seguros que deban requerirse en éstos y en los demás procesos institucionales que así lo requieran, así como en la revisión, verificación y confirmación del origen, características y elementos relevantes de las pólizas, garantías bancarias, los contratos de seguro de cumplimiento y los patrimonios autónomos otorgados en virtud de los procesos de contratación y/o actividad contractual y/o administrativa desarrollada por la entidad, previo a su aprobación, conforme la normatividad vigente y en articulación con el Modelo Integrado de Gestión	

II. DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA	Adquirir el servicio de conectividad móvil internet móvil que facilite a los funcionarios el acceso a la información, sistemas de información y servicios tecnológicos fuera de las instalaciones del Ministerio/Fondo Único de TIC, proporcionando movilidad y mejora de la productividad de los funcionarios que se encuentran incluidos en el programa de Teletrabajo y funcionarios que por necesidad de desplazamiento y garantizar el cumplimiento de sus funciones, requieren esporádicamente contar con este recurso Tecnológico
ORDEN DE COMPRA #	107260
NOMBRE CONTRATISTA	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.
DOCUMENTO CONTRATISTA	800.153.993-7
FECHA FIRMA DE LA ORDEN	03 DE ABRIL DE 2023
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DE LA ORDEN	\$ 155.492.811,60

III. DATOS GARANTÍA CUMPLIMIENTO

POLIZA	1000170854801
CERTIFICADO	0 y 1
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA	11/04/2023 - 19/04/2023
ASEGURADORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
CONSULTA AUTENTICIDAD POLIZA	CUMPLE Se realiza consulta de la póliza No. 1000170854801 Certificado No. 0 y 1 emitida por la aseguradora SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, a través del email sevicioalcliente@segurosbolivar.com, esto con el fin de evidenciar soporte de autenticidad de la póliza y con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud. Dando así cumplimiento a la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superfinanciera y Colombia Compra Eficiente. A la espera de respuesta por parte de la aseguradora.

VI. REVISIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUS AMPAROS - CONFORME CONDICIONES CONTRATO/CONVENIO EL DECRETO 1082 DE 2015 Y CIRCULARES CONJUNTA 001 Y 002 DE 2021 SUPERFINANCIERA Y CCE

GARANTIAS EXIGIDAS				VERIFICACION DE GARANTIAS CONFORME		
Asegurado y Beneficiario		Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		CUMPLE		
CUMPLIMIENTO				CUMPLIMIENTO		
% SOLICITADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITA	VIGENCIA FINAL SOLICITADA
10%	\$ 34.433.250,00	3/04/2023	30/06/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIONES

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: En la a póliza de cumplimiento No. 1000170848401 anexo No. 0 y 1, CUMPLE con todas las condiciones establecidas en el acuerdo amrc de precios y en la Orden de compra No. 107262 de 2023, en ella se encuentra: (i) El objeto de la póliza indica amparar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para la Orden de Compra No. 107260 de 2023. (ii) La descripción del valor a amparar en cada uno de sus amparos, es acorde con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Servicios de Conectividad III y la Orden de Compra No. 107260 de 2023. (iii) En anexo 1 se aclara como como asegurado/beneficiario al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones con sus respectivo NIT S. (iv) En anexo 1 se ajuste la vigencia inicial del amparo de Cumplimiento.

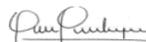
NOTA

La presente revisión y validación de autenticidad de las garantías y amparos, son producto de la información suministrada por la entidad, la cual servirá como soporte para el respectivo concepto de aprobación por parte de la entidad.

V. FIRMA DE LOS REVISORES


Elaboró
Blanca Rosario Lozano León
Tecnóloga en Seguros


Jose Pablo Jaramillo Triana
Abogado Sustanciador


Revisado
DIANA DELGADO VALENCIA
Abogada Sustanciadora


Revisado
JAVIER E. DELGADO CAMPUZANO
Abogado Lider Poryecto



**CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 1000170854801 ANEXO 0 y 1
ORDEN DE COMPRA 107260**

provalidarpoliza.azurewebsites.net/860002503/verify

Soportes de Póliza

Modificación - Anexo 1

Fecha expedición: 19/04/2023

Emisión - Anexo 0

Fecha expedición: 16/04/2023

DATOS DEL TOMADOR
NOMBRE: COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A
IDENTIFICACIÓN: 800153993-7
TELÉFONO: 3202755526 3133469842
DIRECCIÓN:
CIUDAD: BOGOTA

OBSERVACIONES: Póliza De Cumplimiento Sun Apr 16 08:47:31 Gmt-05:00 2023.CERTIFICADO DE SEGURO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO
CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza N°: 1000170854801
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 16/04/2023

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	03/04/2023	30/06/2024
	A las 00 horas	A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE	HASTA
	03/04/2023	30/06/2024
	A las 00 horas	A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	800131648-6

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	800131648-6

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
CORRECOL-CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS	5300053	100%
CORREDORES DE SE		

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

provalidarpoliza.azurewebsites.net/860002503/verify

Soportes de Póliza

Modificación - Anexo 1

Fecha expedición: 19/04/2023

Emisión - Anexo 0

Fecha expedición: 16/04/2023

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1000602614901	CUMPLIMIENTO	03/04/2023	30/06/2024	\$ 34,433,250	\$ 93,877
				TOTAL	\$ 93,877

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-0001. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:
 • Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
 • Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122132 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
 • Por correo físico: Avenida El Dorado No. 88 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

VALORES A PAGAR	
VALOR DE LA PRIMA:	\$ 93,877
IVA PRIMA:	\$ 17,837
TOTAL A PAGAR	\$ 111,714

[Firma Representante Legal]
Firma Representante Legal



Soportes de Póliza

Modificación - Anexo 1

Fecha expedición: 19/04/2023

Emisión - Anexo 0

Fecha expedición: 16/04/2023

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL S.A
IDENTIFICACIÓN: 800153993-7
TELÉFONO: 3202755526 3133469842
DIRECCIÓN:
CIUDAD: BOGOTÁ

OBSERVACIONES: Modificación De Datos Generales..CERTIFICADO DE MODIFICACION

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1000170854801
Certificado: 1 **N°:** 000
Fecha de Expedición: 19/04/2023

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	03/04/2023	30/06/2024
A las 00 horas		A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE	HASTA
	19/04/2023	30/06/2024
A las 00 horas		A las 24 horas

Seguros Coma

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	800131648-6

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	800131648-6

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
CORRECOL-CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS	5300053	100%
CORREDORES DE SE		

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

19/04/2023

Soportes de Póliza

Modificación - Anexo 1

Fecha expedición: 19/04/2023

Emisión - Anexo 0

Fecha expedición: 16/04/2023

Póliza a la cual accede
 N°-1000170854801

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

ORDEN DE COMPRA 107260 REFERENTE A ADQUIRIR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MÓVIL (INTERNET MÓVIL) QUE FACILITE A LOS FUNCIONARIOS EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TIC, PROPORCIONANDO MOVILIDAD Y MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS, QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE TELETRABAJO Y FUNCIONARIOS QUE POR NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIEREN ESPORÁDICAMENTE CONTAR CON ESTE RECURSO TECNOLÓGICO.

BENEFICIARIOS: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES NIT. 800.131.648-6/ MINISTERIO TECNOLOGIAS INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES NIT. 899.999.053-1

MEDIANTE EL SIGUIENTE ANEXO, NOS PERMITIMOS ACLARAR

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES NIT. 800.131.648-6/ MINISTERIO TECNOLOGIAS INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES NIT. 899.999.053-1,

Seguros Comerciales Bolívar S.A.



Se realiza consulta de la póliza No. 1000170854801 Certificado No. 0 y 1 emitida por la aseguradora SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, a través del email sevicioalcliente@segurosbolivar.com, esto con el fin de evidenciar soporte de autenticidad de la póliza y con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud. Dando así cumplimiento a la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superfinanciera y Colombia Compra Eficiente. A la espera de respuesta por parte de la aseguradora.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Blanca", written in a cursive style.

Verificado por:

Blanca Rosario Lozano León.

Tecnóloga en Seguros.



CONTRATO CONVENIO ORDEN DE COMPRA NÚMERO OC 107260 FECHA 3-4-2023

Tomador/afianzado COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A./ NIT 800.153.993-7
ASEGURADO Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT. 800.131.648-6/ Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT. 899.999.053-1
 Beneficiario Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT. 800.131.648-6/ Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NIT. 899.999.053-1
 Garante SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR

Amparo	Marque con una X si Requiere	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Valor Asegurado
Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
Pago anticipado				
Cumplimiento, incluido multas y penal pecuniaria	X	3/04/2023	30/06/2024	\$ 34.433.250,00
Pago de Salarios y prestaciones Sociales				
Estabilidad y calidad de la obra				
Calidad y buen funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Calidad del servicio				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otra? . Cual:				

Número garantía	1000170854801
No. Modificación	ANEXO 0 y 1
Fecha exp.	16/04/2022

REGISTRO PRESUPUESTAL No Requiere Requiere Se anexa No se anexa

Observaciones
 De conformidad con la verificación y recomendación remitida por la firma Coral Delgado & Asociados S.A.S CDYA-2023-270 de fecha 24 de abril de 2023 que se adjunta al presente documento, la póliza No. 1000170854801 anexo No. 0 y 1 CUMPLE con todas las condiciones establecidas en la orden de Compra No. 107260 de 2023 y Acuerdo Marco de Precios CONNECTIVIDAD III. Se adjunta además, el certificado de verificación y validación del mencionado anexo. Por lo anterior, es procedente surtir la aprobación de la póliza por parte del Subdirector de Gestión Contractual, teniendo en cuenta que la misma cumple los requisitos de validez, idoneidad y suficiencia, así como lo previsto en la circular conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021.

Proyectó KAREN GUTIERREZ ROJAS - Abogada - Subdirección de Gestión Contractual
 Fecha Aprobación 24-04-23 Firma FIRMADO DIGITALMENTE
 Subdirector de Gestión Contractual

Para tener en cuenta en la revisión para la aprobación

Las exclusiones de la póliza única de cumplimiento que no correspondan a las establecidas a la normatividad vigente se enteran por no escritas y el interventor deberá solicitar al contratista que así lo informe al garante.

En cumplimiento del artículo 44 de la Ley 610 de 2000 la garantía debe cubrir los perjuicios causados al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios se deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

Para la aprobación se deben verificar que los amparos, los valores y las vigencias aseguradas se encuentran de conformidad con lo estipulado por las partes en el contrato y que las mismas se ajustan a los mínimos exigidos en la normatividad vigente.

Para tener en cuenta por parte del supervisor o interventor y el contratista

Cualquier modificación al contrato se le debe comunicar al garante por parte del contratista, para lo cual el supervisor o interventor requerirá de la evidencia de este hecho. Si la modificación al contrato genera una modificación a la garantía única, se deben realizar las modificaciones por parte del garante y remitir la modificación a la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para su aprobación.

Los supervisores o interventores velarán porque las modificaciones y los ajustes que se detallan en las observaciones de la aprobación se realicen en oportunidad por parte de los contratista.
La aprobación de la garantía es requisito de ejecución; por consiguiente, siempre debe ser previa a la firma del acta de inicio.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO DE APROBACIÓN DE POLIZA modems

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230424-144453-d56342-47878050

Creación:2023-04-24 14:44:53

Estado:Finalizado

Finalización:2023-04-24 16:47:52



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector de Gestión contractual

RICARDO PEREZ LATORRE <https://azsign.analitica.com.co//Gestion/DescargarDocu>

80087121

rperezl@mintic.gov.co

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FORMATO DE APROBACIÓN DE POLIZA modems

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230424-144453-d56342-47878050

Creación: 2023-04-24 14:44:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-04-24 16:47:52



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	RICARDO PEREZ LATORRE https://azsign.a rperezl@mintic.gov.co SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2023-04-24 14:44:54 Lec.: 2023-04-24 16:47:44 Res.: 2023-04-24 16:47:52 IP Res.: 190.145.189.98



IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE RECEPTORA
RAZÓN SOCIAL: **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A NIT.: 800.153.993 - 7**
REPRESENTANTE LEGAL: **ISAM HAUCHAR AGUDELO**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: **10.557.776**

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL CONTRATISTA, quien para los efectos del presente documento se denominará PARTE RECEPTORA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, que para los efectos del presente documento se denominará PARTE REVELADORA y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos del presente compromiso, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por la PARTE REVELADORA, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.

SEGUNDA. El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir LA PARTE RECEPTORA, respecto del acceso, consulta y uso de la información confidencial que produce y administra LA PARTE REVELADORA. Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato a celebrar con MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

TERCERA La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de la PARTE REVELADORA y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

CUARTA. Es obligación de la PARTE RECEPTORA de no divulgar la "Información confidencial", incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

QUINTA. la PARTE RECEPTORA se obliga a utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito con la PARTE REVELADORA .

SEXTA. LA PARTE RECEPTORA se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por la PARTE REVELADORA al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SÉPTIMA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, la PARTE RECEPTORA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012 y las disposiciones internas de la entidad,

OCTAVA. En caso de que la PARTE RECEPTORA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en el presente compromiso éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la PARTE REVELADORA.

NOVENA. La vigencia del





presente compromiso será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Octava del presente compromiso.

En consecuencia de lo anterior, el presente compromiso se firma a los 10 días del mes de Abril del 2023.

ISAM HAUCHAR AGUDELO

Apoderado

COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A



Yo **ISAM HAUCHAR AGUDELO** Identificado con la cedula de ciudadanía N°10.557.776
Fecha 10 de abril del 2023

Manifiesto voluntariamente asumir de manera unilateral, la presente declaración de conflicto de intereses, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES

Que es mi deseo apoyar la acción del estado Colombiano y la del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, en los procesos de competencia del MINTIC/FONDO ÚNICO TIC, y las demás acciones, funciones, y actividades enmarcadas bajo los principios de legalidad, buena fe, moralidad, ética, imparcialidad, responsabilidad y lealtad, suscribiendo el presente documento y que cumpliré las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Compromisos Adquiridos.

Asumiré explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Constitución Política y la ley colombiana:

1. No pagar sobornos o realizar cualquier halago corrupto a servidores públicos, comisionados, contratistas del MINTIC/FONDO ÚNICO TIC, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la ejecución del objeto y obligaciones del contrato celebrado con el MINTIC/ FONDO ÚNICO TIC, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre servidores públicos, puedan afectar su ejecución.
2. Revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así lo solicite información de la que tenga conocimiento respecto a la entrega de bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.
3. Ejecutar el objeto y obligaciones que nazcan en virtud de la relación contractual, según los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, legalidad y sin ningún tipo de presión interna o externa, comercial, financiera o de otro tipo. Atendiendo a las políticas internas de la entidad, especialmente a directrices específicas del área donde desarrolle las obligaciones contractuales de acuerdo al contrato celebrado con la entidad.
4. No efectuar acuerdos, realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conflicto de intereses

Para los efectos del presente documento se entenderá el conflicto de intereses como aquella situación que puede presentarse cuando al prestar sus servicios al MINTIC y/o FONDO ÚNICO TIC, ante la necesidad de tomar decisiones,

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"





puedan entrar en conflicto los intereses del MINTIC y/o FONDO ÚNICO TIC con los intereses personales del CONTRATISTA, por diferentes motivos, por lo tanto:

- Manifiesto que no tengo intereses financieros, comerciales, políticos o de otra índole, relacionados con las actividades a realizar en el MINTIC/ FONDO ÚNICO TIC.
- Manifiesto que no tengo intereses con compañías y/o operadores que tengan relaciones con el MINTIC/ FONDO ÚNICO TIC, que puedan afectar mis actividades, de acuerdo con los requisitos de la legislación.
- Manifiesto que en la ejecución de mis funciones no interviene interés particular y directo mío, o lo de mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o socio o socios de hecho o de derecho.
- Me comprometo a informar a mi jefe directo, supervisor, o despacho de la Secretaría General, según corresponda, tan pronto sobrevenga un conflicto de intereses donde yo esté involucrado(a), mientras me encuentre vinculado contractualmente con el MINTIC/ FONDO ÚNICO TIC.
- Me comprometo a declararme impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo, o lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o socio o socios de hecho o de derecho.

Conforme con lo anterior, manifiesto que no puedo intervenir o actuar en los siguientes asuntos:

(Si se requieren más espacios, se puede diligenciar en hoja anexa)

Declaración de conflicto de intereses y prohibiciones.

Declaro que, a la fecha, no me encuentro inmerso en alguna causal que genere conflicto de intereses para desarrollar el objeto y obligaciones del presente contrato celebrado con el MINTIC/ FONDO ÚNICO TIC, sin embargo, me comprometo a **NO** incurrir en las siguientes prohibiciones:

1. Prestar, durante el plazo de ejecución del contrato celebrado con MINTIC y/o FONDO ÚNICO TIC, servicios de asistencia, representación o asesoría a terceros que puedan tener intereses contrarios o ser contraparte

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"





- de MINTIC y/o FONDO ÚNICO TIC en actuaciones administrativas, sancionatorias, judiciales y/o ante tribunales de arbitramento.
2. Prestar, a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría a terceros en asuntos relacionados con el objeto y/u obligaciones pactadas a su cargo en contrato de prestación de servicios celebrado con MINTIC y/o FONDO ÚNICO TIC, durante el plazo de ejecución del contrato.
 3. Emplear información, documentación o conocimiento derivado del contrato de prestación de servicios en beneficio propio o de terceros, siempre y cuando no se trate de información pública, especialmente en aquellos casos en que pretenda vincularse a terceros que puedan tener intereses contrarios o ser contraparte de MINTIC y/o FONDO ÚNICO TIC en actuaciones administrativas, sancionatorias, judiciales y/o ante tribunales de arbitramento.
 4. Incurrir en conductas que puedan entenderse incluidas dentro de la definición de conflicto de intereses.

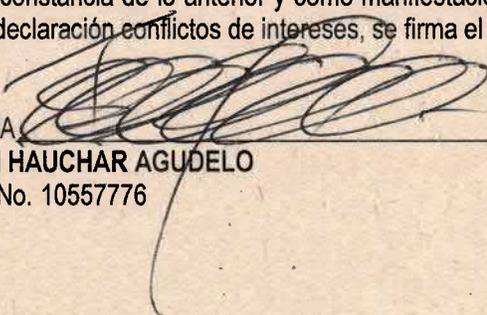
CLAUSULA TERCERA: Consecuencias del incumplimiento.

Asumo a través de la suscripción del presente documento, las consecuencias previstas en la Ley, si se comprobare de la manera prevista en la misma, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

CLAUSULA CUARTA: Finalización relación contractual

Al finalizar el término de ejecución del contrato, tendré en cuenta las restricciones respecto al manejo confidencial de la información, documentación o conocimiento derivado del contrato de prestación de servicios la cual, no será empleada en mi beneficio o de terceros siempre y cuando no se trate de información pública.

Para constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en esta declaración conflictos de intereses, se firma el presente documento.


FIRMA

ISAM HAUCHAR AGUDELO
C.C. No. 10557776

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"





En mi calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para:

1. Describa aquí los fines del tratamiento de los datos que solicita recolectar, teniendo como referente los definidos en la política de tratamiento de datos personales del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. *(Recuerde que cuando los datos personales se recolectan en el marco del cumplimiento de las funciones del Ministerio (misionales) no se requiere autorización, y en ese caso aplica únicamente formato "Aviso de Privacidad").*

Advertencia: Cada finalidad que usted incluya en este formato debe contar con un mecanismo que le permita al Titular seleccionar por separado si acepta o no que se efectúe ese tratamiento particular.

p
Manifiesto que me informaron que en caso de recolección de mi información sensible (esto únicamente si se recolectan datos sensibles), tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. (Lo mismo se debe incluir en caso de que se recolecten datos de menores de edad). Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos..

De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por el Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del(los) dato(s) en los casos en que sea procedente, vi) acceder en forma gratuita a los mismos, y vii) abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

Estos derechos los podré ejercer a través de la página web del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (www.mintic.gov.co) - en la opción de Atención al Ciudadano/PQRSD o comunicarse a la línea telefónica gratuita nacional 01-800-0914014, línea gratuita anticorrupción 01-800-0912667, línea fija desde Bogotá D.C. 57 (1) 3443460, al fax 57 (1) 3442293, o en el Punto de Atención al Ciudadano y al Operador ubicado en el Edificio Murillo Toro, carrera 8 a entre calles 12 y 13, Bogotá.

Leído lo anterior y al diligenciar este formulario autorizo de manera previa, explícita e inequívoca al Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para el tratamiento de los datos personales suministrados por mi persona dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas. Declaro ser el titular de la información reportada en este formulario y que la he suministrado de forma voluntaria, es completa, confiable, veraz, exacta y verídica.





Conforme con lo anterior:

ISAM HAUCHAR AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía N°10.557.776, a los 10 días del mes de Abril del año 2023, **AUTORIZO** el tratamiento de mis datos personales para los exclusivos fines aquí referidos y en el marco señalado.

ISAM HAUCHAR AGUDELO
C.C No. 10.557.776

COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A
Tel: 6500300 – Fax: 8149977
CRA 68A No 24B - 10
NIT: 800153993-7





Código TRD: 4.0.0

MEMORANDO

PARA: LEIDY NATHALIA PEDRAZA MEDINA
Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Tecnológicos

DE: LUZ AÍDA BARRETO BARRETO
Secretaria General

ASUNTO: Designación supervisión de Orden de compra

FECHA: Abril de 2023

Cordial saludo:

Comedidamente me permito comunicarle que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2.2.9 de los estudios previos que hacen parte integral de la Orden de compra No. **107260 -2023**, suscrito con **EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, y teniendo en cuenta que el objeto abajo enunciado está directamente relacionado con los objetivos de su cargo, fue designado como supervisor de este, así:

No. Contrato	Objeto	Nombre Contratista
107260-2023	Adquirir el servicio de conectividad móvil internet móvil que facilite a los funcionarios el acceso a la información, sistemas de información y servicios tecnológicos fuera de las instalaciones del Ministerio/Fondo Único de TIC, proporcionando movilidad y mejora de la productividad de los funcionarios que se encuentran incluidos en el programa de Teletrabajo y funcionarios que por necesidad de desplazamiento y garantizar el cumplimiento de sus funciones, requieren esporádicamente contar con este recurso Tecnológico	Comunicaciones Celular S.A Comcel S.A.

Previo al inicio de la ejecución de la orden de compra, es necesario que en su calidad de supervisor verifique que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución pactados en los mismos.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el manual de supervisión e interventoría vigente, así como las dispuestas en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia.

En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a través del correspondiente seguimiento técnico y administrativo del mismo, así como





proyectar la respectiva GCC-TIC-FM-021 acta de liquidación o GCC-TIC-FM-049 acta de cierre y archivo definitivo según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser remitida en original y de manera oportuna al Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el GCC-TIC-MA-003 manual de contratación de la entidad, y que todos los documentos que se produzcan con ocasión de la actividad de supervisión deben quedar publicados en la plataforma SECOP para su incorporación en el respectivo expediente virtual.

Finalmente, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar. La designación de supervisión opera a partir de la presente comunicación.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

LUZ AÍDA BARRETO BARRETO

Secretaria General

Revisó: Javier Parada Sánchez – Asesor Secretaría General

Revisó: Ricardo Pérez Latorre – Subdirector de Gestión Contractual

Proyectó: Karen Gutierrez – Abogada Subdirección de Gestión Contractual

C.C. Carpeta contractual.

C.C. Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

DESIGNACION SUPERVISION ORDEN DE COMPRA MODEMS

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20230405-145151-0c5aa7-30715074

Creación:2023-04-05 14:51:51

Estado:Finalizado

Finalización:2023-04-10 11:07:40

Escanee el código
para verificación

Firma: Ordenadora del gasto

LUZ AIDA BARRETO BARRETO

65730412

labarreto@mintic.gov.co

SECRETARIA GENERAL

Revisión: Asesor Secretaria General

Javier Hernando Parada Sanchez

93401260

jparada@mintic.gov.co

Asesor

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Subdirector de gestión contractual

RICARDO PEREZ LATORRE <https://azsign.analitica.com.co//Gestion/DescargarDocu>

80087121

rperezl@mintic.gov.co

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: Abogada SGC

karen yiel gutierrez rojas

1030555911

kgutierrez@mintic.gov.co

Contratista

subdirección de gestión contractual

REPORTE DE TRAZABILIDAD

DESIGNACION SUPERVISION ORDEN DE COMPRA MODEMS

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230405-145151-0c5aa7-30715074

Creación:2023-04-05 14:51:51

Estado:Finalizado

Finalización:2023-04-10 11:07:40



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	karen yiet gutierrez rojas kgutierrez@mintic.gov.co Contratista subdirección de gestión contractual	Aprobado	Env.: 2023-04-05 14:51:51 Lec.: 2023-04-05 14:52:04 Res.: 2023-04-05 14:52:10 IP Res.: 8.242.178.42
Revisión	RICARDO PEREZ LATORRE https://azsign.com.co rperezl@mintic.gov.co SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2023-04-05 14:52:10 Lec.: 2023-04-10 08:16:54 Res.: 2023-04-10 08:17:02 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Javier Hernando Parada Sanchez jparada@mintic.gov.co Asesor Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2023-04-10 08:17:02 Lec.: 2023-04-10 08:47:40 Res.: 2023-04-10 09:19:38 IP Res.: 186.102.68.54
Firma	LUZ AIDA BARRETO BARRETO labarreto@mintic.gov.co SECRETARIA GENERAL	Aprobado	Env.: 2023-04-10 09:19:38 Lec.: 2023-04-10 11:07:29 Res.: 2023-04-10 11:07:40 IP Res.: 190.145.189.98



En Bogotá, D.C., En abril de 2023, quienes efectúan la supervisión de la Orden de Compra **107260-2023**, en representación del Ministerio – Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Ingeniera **LEIDY NATHALIA PEDRAZA MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.098.718.977** en calidad de Coordinadora de Servicios Tecnológicos de la Oficina de Tecnologías de la Información y, **ISAM HAUCHAR AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10,557,776 representante legal de **Comunicación Celular S.A Comcel S.A.**, con NIT. **800.153.993-7** en representación del contratista, con el objeto de suscribir el acta de inicio de la citada Orden de Compra.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Orden de Compra No. 107260 del 3 de abril de 2023	Contratista: Comunicación Celular S.A Comcel S.A.
Objeto: Adquirir el servicio de conectividad móvil internet móvil que facilite a los funcionarios el acceso a la información, sistemas de información y servicios tecnológicos fuera de las instalaciones del Ministerio/Fondo Único de TIC, proporcionando movilidad y mejora de la productividad de los funcionarios que se encuentran incluidos en el programa de Teletrabajo y funcionarios que por necesidad de desplazamiento y garantizar el cumplimiento de sus funciones, requieren esporádicamente contar con este recurso Tecnológico.	
Fecha de Iniciación: abril 2023	Fecha de Terminación 31/12/2023
Valor \$ 155.492.811,60 Plazo hasta el 31/12/2023 Registro Presupuestal No. 99523 Fecha 03/04/2023	
Fecha de Aprobación de Pólizas: 24/04/2023	

GARANTÍAS

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Compañía aseguradora
CUMPLIMIENTO	1000170854801	03-04-2023 / 30/06/2024	Seguros comerciales Bolivar S.A. NIT.860.002.180-7
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	1000170854801	03-04-2023 / 30/06/2024	Seguros comerciales Bolivar S.A. NIT.860.002.180-7
CALIDAD DEL BIEN	1000170854801	03-04-2023 / 30/06/2024	Seguros comerciales Bolivar S.A. NIT.860.002.180-7

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, para su perfeccionamiento y ejecución, de la referida Orden de Compra, como son: firmas de las partes, certificado de registro presupuestal y aprobación de la garantía, se procede a iniciar su ejecución, a partir de la suscripción de la presente Acta de Iniciación, por el supervisor y el contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Bogotá D.C., en el mes de abril de 2023.

La fecha de firma del acta de inicio no podrá ser con fecha anterior a la de aprobación de pólizas y del registro presupuestal.

El Contratista:	El Supervisor y/o Interventor:
ISAM HAUCHAR AGUDELO Representante Legal Comunicación Celular S.A Comcel S.A.	LEIDY NATHALIA PEDRAZA MEDINA Coordinadora del GIT de Servicios Tecnológicos Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboro: Jairo Alberto Vija Viajan - Funcionario OTI
Revisó: Yuli A. Rojas M. – Contratista OTI.
Original: Expediente del Contrato.
Copias: Contratista y Supervisor y/o Interventor.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta Inicio OC 107260-2023 MODEMS

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20230426-162903-5accc4-55886570

Creación:2023-04-26 16:29:03

Estado:Finalizado

Finalización:2023-04-27 13:01:47

Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación: Comunicación Celular Comcel S.A.

ADRIAN ALFREDO VERGARA VALENCIA
76320829
adrian.vergarav@claro.com.co
Gerente Comercial Gobierno
COMCEL S.A.

Revisión: Revisor: Comunicación Celular Comcel S.A.

ALVARO TOVAR
94317564
alvaro.tovarre@claro.com.co
ABOGADO
COMUNICACION CELULAR COMCEL S.A.- CLARO

Revisión: Contratista OTI - Apoyo Jurídico

YULI ANDREA ROJAS MALDONADO
40044294
yrojasm@mintic.gov.co
Contratista
MinTic.

Elaboración: Elaboración. Oficina TI

Jairo Alberto Vija Viajan
80502984
jvija@mintic.gov.co
Funcionario
Oficina de Tecnologías de la Información

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta Inicio OC 107260-2023 MODEMS

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20230426-162903-5accc4-55886570

Creación:2023-04-26 16:29:03

Estado:Finalizado

Finalización:2023-04-27 13:01:47

Firma: Firma: Supervisora: Coordinadora GIT. de Servicios Tecnológicos

Leidy Nathalia Pedraza Medina

1098718977

lpedrazam@mintic.gov.co

Coordinadora GIT de Servicios Tecnológicos

MinTIC

Firma: Firma: Representante Legal Comunicación Celular Comcel S.A.

isam hauchar

10557776

isam.hauchar@claro.com.co

dir ejecutivo

claro colombia

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta Inicio OC 107260-2023 MODEMS

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20230426-162903-5accc4-55886570

Creación:2023-04-26 16:29:03

Estado:Finalizado

Finalización:2023-04-27 13:01:47

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jairo Alberto Vija Viajan jvija@mintic.gov.co Funcionario Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2023-04-26 16:29:03 Lec.: 2023-04-26 16:29:44 Res.: 2023-04-26 16:31:44 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	YULI ANDREA ROJAS MALDONADO yrojasm@mintic.gov.co Contratista MinTic.	Aprobado	Env.: 2023-04-26 16:31:44 Lec.: 2023-04-26 16:53:24 Res.: 2023-04-26 16:54:10 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	ALVARO TOVAR alvaro.tovar@claro.com.co ABOGADO COMUNICACION CELULAR COMCEL S.A.- CLARO	Aprobado	Env.: 2023-04-26 16:54:10 Lec.: 2023-04-26 16:54:18 Res.: 2023-04-27 07:44:49 IP Res.: 166.210.32.164
Aprobación	ADRIAN ALFREDO VERGARA VALENCIA adrian.vergarav@claro.com.co Gerente Comercial Gobierno COMCEL S.A.	Aprobado	Env.: 2023-04-27 07:44:49 Lec.: 2023-04-27 07:44:57 Res.: 2023-04-27 08:53:54 IP Res.: 190.143.109.85
Firma	isam hauchar isam.hauchar@claro.com.co dir ejecutivo claro colombia	Aprobado	Env.: 2023-04-27 08:53:54 Lec.: 2023-04-27 08:54:11 Res.: 2023-04-27 12:11:56 IP Res.: 186.84.91.32
Firma	Leidy Nathalia Pedraza Medina lpedrazam@mintic.gov.co Coordinadora GIT de Servicios Tecnológico MinTIC	Aprobado	Env.: 2023-04-27 12:11:56 Lec.: 2023-04-27 13:01:25 Res.: 2023-04-27 13:01:47 IP Res.: 191.95.56.61